

ORD. 199/2017 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 10 AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA, SRA. ZAPATA

Publicado el 8 noviembre, 2017

...VISTO.

Mensaje N° 172/2017 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual reingresa el Expediente N° 249-E-2012 por el que tramita la solicitud de la Sra. Ramona Catalina Zapata de escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires la Vivienda N° 10 del Barrio 15 Viviendas Autogestión Asistida; y

...CONSIDERANDO

QUE con fecha 9 de Octubre de 2013 se autorizó mediante Ordenanza N° 148/2013 al Departamento Ejecutivo a suscribir la escrituración del inmueble ut-supra mencionado;

QUE con posterioridad a dicha autorización se aduna nota firmada por el Escribano Andrés Ringuelet de Escribanía General de Gobierno, quien advierte un error en la nomenclatura catastral del inmueble mencionado e informa que de acuerdo a las copias de matrículas que se acompañan, la Parcela 12 se encuentra transferida;

QUE a fs. 58 el Departamento de Catastro informa que según Matrícula 13.432 el inmueble que corresponde a la Parcela 12 fue transferido al Sr. Melo, Juan Carlos ante Escribanía General de Gobierno;

QUE a fs. 67 el Departamento de Catastro realiza un nuevo informe y advierte que la nomenclatura catastral correspondiente para la Vivienda N° 10 del Barrio 15 Viviendas es CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 42, MANZANA 42a, PARCELA 18, según plano 67-4-99;

QUE a fs. 73 obra informe de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires solicitando se modifique la Ordenanza N° 148/2013 a fin de incorporar la parcela correcta que le corresponde a la Sra. Ramona Catalina Zapata;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 148/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la escrituración del inmueble designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 42, MANZANA 42a, PARCELA 18, a la Sra. ZAPATA, Ramona Catalina, D.N.I.: 06.508.798, Vivienda N° 10 del Barrio 15 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto”

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-
El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre de 2017 .-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Noviembre de 2017.-

